

**Autoriza Transferencia de Partidas destinadas a la organización y desarrollo de la V  
Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y El Caribe - Unión Europea  
(ALC - UE)**

**DECRETO SUPREMO Nº 059-2008-EF**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema Nº 170-2006-RE, se declara de Interés Nacional, la realización en el Perú de la V Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe - Unión Europea, estando previsto que durante el mes de mayo del año 2008, se reciba la visita de los Jefes de Estado y de Gobierno respectivos;

Que, para tal efecto el Ministerio de Relaciones Exteriores ha solicitado recursos adicionales a los previstos en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008, a efecto de brindar la atención debida a los dignatarios citados en el considerando precedente:

Que, la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con saldos que permiten dar cobertura al requerimiento efectuado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo que es necesario autorizar una transferencia de partidas por la suma de SEIS MILLONES CINCUENTA MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 6 050 500,00);

De conformidad con lo establecido por el artículo 45º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

DECRETA:

**Artículo 1º.- Autorización de Transferencia de Partidas**

Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008 a favor del pliego Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta por la suma de SEIS MILLONES CINCUENTA MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 6 050 500,00), de acuerdo al siguiente detalle:

**DE LA:**

SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	009	: Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	001	: Administración General
FUNCIÓN	03	: Administración y Planeamiento
PROGRAMA	006	: Planeamiento Gubernamental
SUBPROGRAMA	0019	: Planeamiento Presupuestario, Financiero y Contable
ACTIVIDAD	000010	: Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público

(En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO                    1 : Recursos Ordinarios

**CATEGORÍA DEL GASTO**

**5. GASTOS CORRIENTES**

0.Reserva de Contingencia	6 050 500,00
	-----
TOTAL	6 050 500,00
	=====

**A LA:**

SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	008	: Ministerio de Relaciones Exteriores
UNIDAD EJECUTORA	001	: Ministerio de Relaciones Exteriores – Secretaría de Administración
FUNCION	13	: Relaciones Exteriores

PROGRAMA 045 : Política Exterior  
SUBPROGRAMA 0118 : Relaciones Diplomáticas  
ACTIVIDAD 046369 : Organización de Reuniones Internacionales en el Perú  
FUENTE DE  
FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

(En Nuevos Soles)

CATEGORÍA DEL GASTO	
5. GASTOS CORRIENTES	
3. Bienes y servicios	5 671 000,00
6. GASTOS DE CAPITAL	
7. Otros Gastos de Capital	379 500,00
	-----
TOTAL	6 050 500,00
	=====

**Artículo 2º.- Procedimientos para la aprobación institucional**

2.1 El Titular del Pliego habilitado en la presente transferencia de partidas, aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos a que se refiere el artículo 1º, a nivel de función, programa, subprograma, actividad y grupo genérico de gasto, dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley Nº 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

2.3 La Oficina de Presupuesto de los Pliegos involucrados instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3º.- Refrendo**

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil ocho.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

LUIS CARRANZA UGARTE  
Ministro de Economía y Finanzas